



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017.**

Señores/as asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. OBDULIA BUESO SALGADO.

Concejales:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.

D. RUBÉN GREGORIO JULIÁN.

D^a. M^a INMACULADA MARCOS MARTÍN.

D^a. INES MARIA GÓMEZ GUARISTE.

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.

Concejales que han faltado, habiendo excusado su ausencia:

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. OBDULIA BUESO SALGADO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO N° 1.- PROPUESTA DE APROBACION MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA CON DESTINO A LAS OBRAS ACOGIDAS A LA “CONVOCATORIA DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2016, AEPSA-PFEA (PER)”.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Memoria Valorada confeccionada por el Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, aprobada con fecha 28 de mayo de 2016, para llevar a cabo la realización de las obras denominadas “DIVERSAS OBRAS Y LIMPIEZA DE CALLEJAS”, incluidas dentro del primer reparto de fondos asignados a la Convocatoria de Garantía de Rentas del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO para la provincia de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2016.

La normativa de aplicación de esta subvención será la establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. n1 18-11-03), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. n1 01-04-05) por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, R.D. 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de las subvenciones acogidas al Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (B.O.E. de 24-06-97), por el que se regula la afectación de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, además de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, y la Resolución de 30 de marzo de 1999.

Llegado este momento, se comprueba que una de las partidas de dicha Memoria, la señalada como “Obra n° 4”, consistente en la conservación del Pabellón de Deportes, resulta muy complicado su ejecución, debido a la dificultad de las tareas a realizar (eliminación de las grietas existentes en la pista de juego y nuevo pintado de la misma), y la escasa especialización en dichos trabajos del personal a contratar con cargo al proyecto de referencia (AEPSA-PFEA), por lo que no existen demasiadas garantías para que la obra en cuestión se ejecute adecuadamente.

Por tal motivo, pretendemos sustituir la partida destinada a la reparación de la pista del Pabellón de Deportes por otras dos obras, la Obra n° 4 “Accesibilidad al Pabellón de Deportes”, y la Obra n° 6 “Accesibilidad a la Plaza Mayor”. Resultando el importe de ejecución de ambas obras muy similar a la que sustituyen.

El desglose económico de la nueva Memoria, con las modificaciones antes señaladas, es el siguiente:

“DIVERSAS OBRAS Y LIMPIEZA DE CALLEJAS”:

Mano de obra:	106.967,79 euros
Materiales:	16.048,29 euros

TOTAL..... 123.016,08 euros

Tras un largo debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la propuesta que presenta la Sra. Alcaldesa, y dar traslado de este acuerdo al S.P.E.E.-INEM para que sean autorizados los cambios propuestos en la ejecución de la obra.

2º.- Igualmente, dar traslado de este acuerdo y de la resolución que disponga el SPEE-INEM (en el supuesto de ser positiva) a la Junta de Extremadura, para incorporarlo a la solicitud de ayuda económica realizada en su día para la adquisición de los materiales de dicha obra.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICADO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del proyecto redactado por el arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado denominado "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE", consistente en la ampliación del edificio actualmente dedicado a Pisos Tutelados con la finalidad de poder acoger también residentes asistidos, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 301.008,75 euros.

Dicho proyecto es una modificación del proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rubén María Jiménez Barrantes, redactado con fecha 25-09-2008, habiéndose realizado sobre el mismo modificaciones con fecha de julio de 2009. Actualmente la obra inicialmente proyectada se encuentra ejecutada en un 43,73%.

Tras la solicitud de resolución de contrato firmada por D. Rubén María Jiménez Barrantes y D. Juan Carlos Rojo Lopo, para la actividad de dirección de obra de Arquitecto y Arquitecto Técnico, respectivamente, del citado proyecto, y teniendo en cuenta igualmente que algunas cuestiones referidas a este tipo de instalaciones, recogidas en el proyecto inicial, han quedado ya desfasadas por cambios normativos, se ha procedido al encargo de un nuevo proyecto al arquitecto mencionado al principio, en el que se recojan todas las partidas pendientes de ejecutar, y adaptadas a la normativa vigente en la materia, que es el que se presenta para su aprobación.

Tras un largo debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE" con un presupuesto total de ejecución por contrata de 301.008,75 euros, del que es autor el Arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICADO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE, DESGLOSADO Nº. 1.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes que con cargo al "PLAN ACTIVA DE OBRAS BIANUAL 2017-2018", PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se ha incluido la obra denominada "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE, DESGLOSADO Nº. 1", con un presupuesto de 139.220,00 euros, siendo financiada según se establece en el siguiente cuadro:

DIPUTACION PROVINCIAL.....	125.298,00 euros
AYUNTAMIENTO.....	13.922,00 euros
PRESUPUESTO TOTAL.....	139.220,00 euros

Por ello se hace preciso adoptar los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE, DESGLOSADO N°. 1" con un presupuesto total de ejecución por contrata de 125.702,26 euros, más otros 13.517,74 euros en concepto de honorarios por redacción del proyecto, dirección de ejecución, y dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, por lo que el importe total del proyecto a ejecutar asciende a 139.220,00 euros. Dicha proyecto figura incluido en el "PLAN ACTIVA DE OBRAS BIANUAL 2017-2018", PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado.

b) Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE, DESGLOSADO N°. 1", incluida en el "PLAN ACTIVA DE OBRAS BIANUAL 2017-2018", PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

c) De conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Financiación de Gastos en Inversiones de Obras al amparo del "PLAN ACTIVA DE OBRAS BIANUAL 2017-2018", firmado con fecha 10 de marzo de 2017 por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Acehúche, se procederá a la contratación de dicha obra por el propio Ayuntamiento, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

d) Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tras un largo debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, aprueba la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa.

PUNTO N° 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN BASES DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE, DESGLOSADO N°. 1.

Visto que con fecha 02-05-2017 se emitió Informe por Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 02-05-2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 02-05-2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 02-05-2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Tras un largo debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE, DESGLOSADO Nº 1".

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 125.702,26 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 231-622 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios 2017/2018.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE, DESGLOSADO Nº 1" por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES CASTRO VALIENTE, S.L.
- CONSTRUCCIONES CONSTANTINO JULIÁN GÓMEZ.
- CONSTRUCCIONES JULIÁN JAVIER GREGORIO MONTERO.
- CONSTRUCCIONES OSCAR GREGORIO JULIÁN.
- CONSTRUCCIONES VICENTE PÉREZ ORTEGA.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

